

LECCIONES

DE

DERECHO POLÍTICO

PRONUNCIADAS EN EL ATENEO DE MADRID

## LECCION PRIMERA

(22 DE NOVIEMBRE DE 1836.)

---

### DE LA SOCIEDAD Y DEL GOBIERNO

---

SEÑORES:

Invitado por la Junta gubernativa del Ateneo para desempeñar la cátedra de Derecho político, no he admitido este honroso cargo porque tuviese títulos para aspirar á él, sino porque estaba seguro de vuestra benevolencia.

Cuando las sociedades se sienten estremecidas por las revoluciones, separan sus ojos de lo pasado que sucumbe, y los dirigen hacia el porvenir, que pugna por realizarse en el mundo. Los hombres siguen la suerte de las instituciones; así, los hombres de lo pasado son mirados con desdén, y los hombres del porvenir son llamados á la arena. Esta tendencia de todas las sociedades, en sus períodos de crisis y de renovación, es un hecho constante de la Historia, y, como todos los hechos que se repiten en circunstancias dadas, es un hecho que se apoya en la razón del género humano. Con efecto: una sociedad en revolución tiene un presentimiento vago de que algo de nuevo va á aparecer y subyugar las voluntades; y como la humanidad es eminentemente lógica en todos sus instintos, busca la nueva idea que ha de dominar en una frente joven, como la esperanza que siente nacer en su seno.

Esta es la causa del papel brillante que representan los

jóvenes en todas las revoluciones: la sociedad personifica en ellos la revolución, y los considera como sus profetas, sus sacerdotes y sus mártires. En vano un joven vivirá con ideas que ya pasaron: en vano habrán desaparecido las ilusiones y las esperanzas del horizonte de su vida; la sociedad, en el período que describo, se obstinará casi siempre en ver en cada joven á la juventud, en la juventud el porvenir, y en el porvenir el puerto en donde ha de acogerse libre del naufragio. En vano un hombre de otro siglo estará dotado de una inteligencia flexible y comprensiva: en vano abrirá su espíritu á la inspiración de lo presente, y penetrará con sus miradas en el abismo del porvenir; la sociedad, casi siempre, no mirará en él sino una columna ya vacilante de un templo destruído, una inteligencia estéril, un hombre que pasó. Así, señores, las revoluciones que son siempre lógicas son muchas veces injustas; esta injusticia es favorable para mí, que no puedo presentar más títulos para atreverme á dirigiros la palabra que mi amor á las ciencias y mi juventud.

Si el ilustre publicista que debía desempeñar esta cátedra estuviese entre nosotros, yo vendría como discípulo á recibir las inspiraciones de su genio y las lecciones de su elocuencia; pero ya que esto no es posible, permítaseme á lo menos rendirle aquí el homenaje que es siempre debido á la superioridad del talento y á la santidad del infortunio.

Mi objeto hoy es explicar la teoría general de los Gobiernos, y la misión especial del Gobierno representativo.

Los Gobiernos no tienen una vida propia, sino una vida de relación: no son entidades escolásticas, sino realidades históricas; por eso no deben ser apreciados en sí mismos, sino en su relación con la sociedad.

Todo Gobierno es una acción, de tal manera que un Gobierno que no obra abdica: para un Gobierno, obrar es ser <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Para un Gobierno, como para todo agente ó sujeto, primero es ser que obrar (*prius est esse quam operari*), y el confundir ambas cosas reduciendo el ser á la acción es verdadero contrasentido.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

Ahora bien: toda acción tiene un principio de donde nace, un fin adonde camina, y un ser que la sirve de término para realizar su fin. El Gobierno tiene su principio en la sociedad, su fin en la sociedad, y el ser sobre que se ejercita es también la sociedad. Así, señores, el Gobierno no es otra cosa que la acción social; ó si se quiere, es la sociedad misma en acción.

Si esto es así, los que consideran á los Gobiernos en sí mismos, como preexistiendo á la sociedad, consideran un absurdo: porque, ¿qué mayor absurdo que una acción á la que se despoja del principio que la produce, del fin á que se dirige y del ser sobre que obra? Por la misma razón, los que consideran á la sociedad en sí misma é independiente del Gobierno, consideran un absurdo; porque, ¿qué es la sociedad? La sociedad es una reunión de individuos unidos por medio de relaciones recíprocas y ordenadas. Ahora bien: donde hay relaciones recíprocas y ordenadas entre seres activos, hay acción común; donde hay acción común, hay Gobierno <sup>1</sup>. Para destruir la idea del Gobierno, es preciso destruir antes la idea de la sociedad: estas dos ideas no pueden separarse lógicamente mientras no se pruebe que puede existir acción social sin sociedad, ó sociedad sin acción; la teoría de un contrato social como origen del Gobierno, teoría no inventada, sino animada y popularizada por Rousseau, es una teoría históricamente falsa y lógicamente insostenible. Pero hablaré de ella más especialmente cuando analice el principio de la soberanía.

Si la sociedad es el principio, el objeto y el teatro de la acción social personificada en el Gobierno, la sociedad nos ha de revelar el secreto de los principios que le dirigen y de las leyes que le constituyen.

En toda sociedad hay individuos, y hay relaciones de estos individuos entre sí. Destruíd con el pensamiento á los individuos: la sociedad perece. Conservad á los individuos su existencia, pero aniquilad las relaciones que los unen: la sociedad

<sup>1</sup> El orador confundía la acción recíproca de los socios entre sí con la acción política que pertenece al Gobierno.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

perece también; de aquí resulta que hay que considerar en la sociedad dos elementos distintos, que son la ley de individuo y la ley de las relaciones, ó, lo que es lo mismo, la ley de la asociación.

El hombre se reconoce inteligente y libre, y en relaciones con Dios, con el mundo físico y con los demás hombres; examinémosle modificado por cada una de estas relaciones, y veamos qué ideas imprimen sucesivamente en él.

En su relación con Dios, se humilla y se prosterna; y si no estuviera modificado por otras relaciones, no tendría más que una idea: la idea del deber. En su relación con el mundo físico, no encontrando una inteligencia que responda á su inteligencia, ni una libertad que limite su libertad, no tiene más que una idea: la de su derecho omnímodo, absoluto, ni más que un sentimiento: el de la dominación. Así, señores, con estas dos solas relaciones no tendría más que dos ideas contrarias: la idea de su absoluta esclavitud, y la idea de su absoluta libertad. Rey de la tierra y esclavo de Dios, este ser sería un hombre incompleto porque sería un hombre mutilado.

Pero este hombre mira á otros hombres delante de sí, y su relación con ellos le constituye y le completa. Su inteligencia, que le sirve para comprender á Dios, para comprender al mundo y para comprenderse á sí mismo, le sirve también para comprender á los hombres que le rodean y que le modifican; su inteligencia le dice que ellos son libres é inteligentes como él, y en el santuario de su conciencia se verifica un progreso, que es una revolución.

La idea de la identidad <sup>1</sup> de los hombres nace en él, y con ella la idea de la humanidad; su espíritu la reviste de las mismas cualidades que la adornan, y la atribuye los mismos derechos, las mismas obligaciones que le constituyen. Él era esclavo de Dios: la humanidad será esclava de Dios. La natu-

<sup>1</sup> Léase en lugar de *identidad*, *semejansa*, y no se busque precisión ni exactitud en el lenguaje del Donoso Cortés profesor del Ateneo de Madrid.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

raleza le pertenecía: el dominio de la naturaleza le pertenecerá también.

Así, ya tenemos las dos condiciones primeras y necesarias de toda asociación, á saber: la identidad de las facultades de los individuos que se asocian, y un orden de ideas que les es común. Si los hombres al ponerse en contacto no se reconocieran inteligentes y libres no podrían asociarse; si al reconocerse inteligentes y libres no tuvieran las mismas ideas acerca de sus derechos sobre la naturaleza y de sus deberes para con Dios, tampoco podrían asociarse, porque no tendrían un vínculo común, que es la base de toda sociedad. Es tan cierto esto, que no hay sociedad ninguna que no tenga un culto, es decir, una manera ordenada de rendir homenaje al Ser Supremo, y una regla cualquiera para dividirse el mundo físico, realizando de este modo su derecho de dominio y de apropiación.

En fin, el hombre que, en su relación con Dios y con la naturaleza, sólo tendría idea de un deber sin límites, y de un derecho absoluto en contacto con los demás hombres, tiene la idea de la igualdad, y esta idea hace nacer en él la de derechos y deberes recíprocos, es decir, limitados. Cuando esta idea ha llegado á grabarse en su inteligencia, el hombre es un ser completo, porque esta idea lleva en su seno un mundo, que es el mundo moral. Con efecto, si los derechos y los deberes deben ser recíprocos y limitados, es fuerza buscar una regla para su reciprocidad y su limitación: esa regla es la justicia, y la justicia es todo el mundo moral <sup>1</sup>.

Todas estas ideas son lógicamente sucesivas, pero históricamente simultáneas. El hombre no ha creado la sociedad: ha nacido en la sociedad, y al mismo tiempo que ha estado en contacto con los demás hombres, ha estado en relación con el mundo físico y con Dios. Pero esta situación es compleja, y para explicarla me ha sido forzoso descomponer los elementos que la constituyen, y analizarlos obedeciendo á una de las le-

<sup>1</sup> La justicia es sólo parte del mundo moral; otra parte de él toca á las demás virtudes, así teologales como cardinales.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)